

PERGAMINO, Mayo 29 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Mayo del 2000** al considerar el Expte. **P-6-99 D.E. H-825-00 PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL CARMEN** – solicita condonación de deuda por tasas municipales.-

Sancionándose la siguiente:

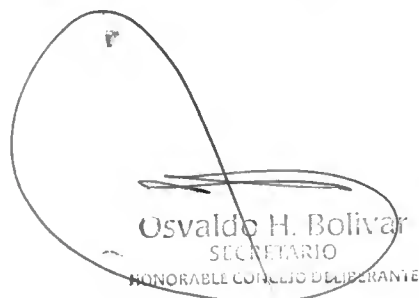
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene ----- la Parroquia Nuetra Sra. Del Carmen, en concepto de Tasas Municipales, de los inmuebles sitios en calle Balboa 1465 de nuestra ciudad, cuyas nominaciones catastrales se detallan a continuación: Circunscripción I – Sección J - Manzana 118c, Parcelas 19, 20 y 21, Partidas 60962, 60963 y 60964 de la Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios Cuenta N° 14.591/92/93.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5161/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PERGAMINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE